



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
27/03/2026 14:41

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 1077952F

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS (2) PLAZAS DE TRACTORISTA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 (EXPTE. 1077952F).-

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2026:

1º. Aprobar la siguiente relación de **aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio (Práctico) de la Fase de Oposición**, en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, de dos (2) plazas de Tractorista, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, con las calificaciones obtenidas por los mismos:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO F. OPOSICIÓN 1º Supuesto práctico (0,00-5,00 puntos)	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO F. OPOSICIÓN 2º Supuesto práctico (0,00-5,00 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL SEGUNDO EJERCICIO F. OPOSICIÓN (0,00-10,00 puntos)
Cerdán Ortuño, José Juan	5,00	2,75	7,75
López Albert, Francisco Javier	1,25	5,00	6,25
Lozano Guardiola, Juan José	2,75	3,00	5,75
Sánchez Muñoz, Pedro	3,25	4,75	8,00

2º. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Yecla, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yecla, y en la página web municipal www.yecla.es.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los anteriores acuerdos del Órgano de Selección podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes. Dicho recurso podrá interponerse bien ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna (Órgano de Selección), bien ante el órgano competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
27/03/2026

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CKQD ER3K JHMH 9N3D

PROCED. SELEC. 2 PLAZAS TRACTORISTA: ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN SESIÓN 27 MARZO 2026 - SEFYCU 4149292

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1